

**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**  
**ESCUELA DE AUDITORÍA.**



**Análisis de la implementación del Sistema Chile Compra de acuerdo a la ley 19.886 en el proceso de Compras y Contratación Pública. Departamento de Abastecimiento, Universidad de Playa Ancha.**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión**

**Alumno : Cyntia Vásquez Montecinos**  
**Profesor Guía: Sr. Juan Álvarez Olivares**

**VALPARAÍSO Junio 2011**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS.

Contenidos	Páginas
<b>Resumen</b> .....	05
<b>Marco teórico</b> .....	06
<b>1. Antecedentes generales</b>	
1.1. Historia desde el comienzo de Chile Compra.....	06
1.2. Cómo utilizar el Sistema Chile Compra.....	12
1.3. Acreditación en el Sistema Chile Compra.....	14
1.4. Funcionalidad del Auditor.....	16
1.5. Organigrama de Chile Compra.....	18
1.6. Pasos a seguir en una compra.....	18
<b>2. Análisis de los riesgos de las transacciones desde la publicación a la contratación</b> .....	19
2.1. Tipos de riesgos asociados a las transacciones.....	19
2.2. Definición de estos riesgos.....	20
<b>3. Organismos reguladores del proceso de Compras Públicas</b> .....	21
<b>4. Historia de la Universidad de Playa Ancha (UPLA)</b> .....	35
<b>5. Implementación del sistema</b> .....	37
<b>6. Organigrama de la Universidad de Playa Ancha</b> .....	37

<b>Planteamiento del problema.....</b>	<b>38</b>
<b>Objetivos de Investigación.....</b>	<b>39</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>40</b>
<b>Resultados y discusión.....</b>	<b>42</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>52</b>

## ÍNDICE DE CUADROS.

<b>Anexos.</b>	<b>Páginas</b>
Anexo N° 1- Modelo de entrevista aplicada a las empresas en estudio.....	54
Anexo N° 2- Transcripción de la entrevista realizada al Jefe de Abastecimiento.....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS.

<b>Figuras.</b>	<b>Páginas</b>
Figura N°1- Organigrama de Chile Compra 2011.....	18
Figura N 2- Pasos a seguir para efectuar una compra.....	18
Figura N 3- Organigrama de la Universidad de Playa Ancha.....	37

## RESUMEN.

Chile Compra es lanzado oficialmente en el año 2003 con la ley 19.886 y surge para concretar una reforma propuesta por la División de Modernización del Estado, la cual está dirigida a integrar un Sistema Electrónico por Internet a todo el Sistema de Contrataciones y Compras Públicas. A través de este sistema se pretende dar una mayor transparencia al sistema de compras públicas. Estas compras se encuentran normadas por la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Servicios Públicos, en la cual se encuentra reglamentado todo el proceso, que deben llevar a cabo las Organizaciones de la Administración del Estado, para realizar la contratación de bienes y servicios.

La presente Tesis, analiza la implementación del sistema Chile Compra de acuerdo con la ley 19.886 en el proceso de compras y contrataciones públicas en el Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha, desde el año 2003 hasta la fecha. La investigación describe los resultados que ha obtenido la Entidad antes mencionada, durante el transcurso de estos años con el Sistema de Contrataciones y Compras Públicas. Para llevar a cabo este estudio de paradigma cualitativo con un alcance descriptivo-explicativo se recopila información respecto al tema, ya sea en libros específicos, extraídos de bibliotecas, revistas documentos de interés, páginas de Internet además de revisar la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, análisis de los riesgos de auditoría en el proceso de compras, entrevista al Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad para establecer cuál es el grado de efectividad, transparencia, rapidez del Sistema dentro de la universidad, se identifica las fortalezas y debilidades internas de la universidad a consecuencia de la implementación del sistema, se verifica las acciones llevadas a cabo para la acreditación de la universidad en el Sistema web de Chile Compra.

El resultado obtenido en esta investigación muestra que la institución en estudio ha implementado en su proceso de compras y contrataciones públicas en forma gradual desde el año 2003 hasta la fecha en su Departamento de Abastecimiento el Sistema de Chile Compra cumpliendo objetivamente con lo dispuesto por la ley 19.886, capacitando a su personal, para luego ser acreditados y poder seguir trabajando en este sistema, manteniendo un control interno adecuado.

## MARCO TEÓRICO.

### 1. Antecedentes generales.

#### 1.1. Historia desde el comienzo de Chile Compra.

Antes del lanzamiento oficial de Chile Compra era el Estado, mediante la Dirección de Abastecimiento del Estado, quien se encargaba junto a la Central Nacional de Abastecimiento, de adquirir, almacenar y distribuir los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los servicios e instituciones que integraban el Sector Público.

Chile Compra no es sólo un proyecto tecnológico sino un proyecto de gestión, enfocado a generar un cambio cultural en todos los actores involucrados en las compras públicas para sacarle un mayor provecho a las herramientas tecnológicas.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 19.886, primera norma legal sobre la materia, el 29 de agosto de 2003 nace la Dirección de Compras y Contratación Pública. El objetivo de esta ley fue uniformar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública. Se creó así la institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia de las compras, preservar la igualdad de competencia y, considerar el debido proceso. La ley contempló la creación de un reglamento con sus normas de procedimiento y de transparencia”.<sup>1</sup>

La Dirección Chile Compra es un Servicio Público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Creado con la Ley de Compras Públicas N° 19.886, comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003. De esta forma, se creó un sistema más transparente y eficiente, con un sólido marco regulatorio único, basado en la gratuidad, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

---

<sup>1</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), Severino, 2008

Este mercado virtual replicó el mercado real; permitiendo en su primera versión, entre el año 2003 y 2004 la incorporación de todos los organismos y ministerios del gobierno central, hospitales, servicios de salud, universidades. Con la segunda versión de la plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) en el año 2004 se consolidó el motor transaccional y se incorporaron la totalidad de los municipios; en enero de 2005 se incorporaron las ramas las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Paralelamente se incrementó en forma exponencial los proveedores inscritos en el sistema.

Con el objeto de fortalecer los servicios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y diferenciarla de la plataforma de licitaciones del Estado, se instaló en el año 2008 una nueva marca, 'Dirección Chile Compra', que alberga y reúne una serie de plataformas y servicios. En este contexto, se lanzó una nueva plataforma transaccional donde los organismos del Estado realizan sus adquisiciones de bienes y servicios, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Se lanzó la tienda virtual [www.chilecompralibros.cl](http://www.chilecompralibros.cl), se potenció la tienda virtual Chile Compra Express, el registro de proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la red territorial con sus Centros de Emprendimiento, los Servicios de Capacitación y Soporte, entre otros.

La creación de Chile Compra pretendía cambiar completamente este esquema de abastecimiento, estableciéndose el imperativo de modernizar la Gestión Pública, tal como, había ocurrido en los países desarrollados. Sin embargo, tras dos años y medio de funcionamiento, sólo el 3% de las oportunidades de negocio que ofrecía el Estado se publicaban en el Portal.

Luego de un largo proceso de inducción y capacitación que se llevó a cabo en todo el país durante 2004, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública comienzan ese año a utilizar el comercio electrónico para efectuar sus compras y contrataciones a través de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). El ingreso de las instituciones castrenses a ChileCompra, contemplado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, genera para todos los proveedores del Estado, oportunidades de negocios estimadas en cerca de 200 millones de dólares anuales.<sup>2</sup>

“La reforma al mercado de las compras públicas es una de las más complejas de introducir en cualquier Administración Pública. De hecho, muy pocos países en el mundo exhiben un

---

<sup>2</sup>[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) J Ravinet 2004

Sistema como el que hemos comenzado a consolidar en Chile. Además es motivo de orgullo poder concretar un proyecto con grandes obstáculos, a ratos difícil de entender y con miles, literalmente, miles de intereses que se tocan, los cuáles muchas veces conspiran implícita y explícitamente contra el avance de una iniciativa como ésta. Les quiero transmitir que la tarea por delante no es fácil. Acostumbrarse a trabajar a través de Internet y a las nuevas reglas no es algo sencillo. No por un tema de tecnología o dificultad de interpretar la nueva normativa, sino porque implica un cambio de mentalidad y realizar acciones que antes no hacíamos, pero que son indispensables cuando hablamos de un sistema de contratación y abastecimiento eficiente, transparente y acorde al comercio mundial de hoy”.<sup>3</sup>

El acceso de personas y empresas de todo el país al sistema electrónico de compras públicas es un tema prioritario. La descentralización de las adquisiciones, favorece la igualdad de oportunidades y el desarrollo local.

Por este motivo, la Dirección Chile Compra está implementando una serie de programas y acciones tendientes a eliminar barreras de entrada al mercado y homologar las capacidades de los proveedores, para competir en los procesos licitatorios.

Entre éstas destacan las capacitaciones periódicas a lo largo de todo el país, la realización de Ferias y Semanas Chile Compra en regiones, y la creación del “Programa Acceso a Chile Compra”.

“Chile Compra es vital, nos da una gran oportunidad. Genera transparencia, facilita las cosas. Tenemos más de 120 centros en el Ejército, manejamos 30 rubros, más de 10.000 ítemes, así es que toda la estructura de Chile Compra, sin duda, nos va a significar estas dos cosas: transparencia y facilitar nuestro trabajo”.<sup>4</sup>

“Éste es un tremendo paso que ha dado Chile como país, estamos poniéndonos a la vanguardia de, a lo menos, Latinoamérica en este proceso de digitalización de todas nuestras compras”.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) M. Wagner 2004

<sup>4</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) Cheyre Enero 2005

<sup>5</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) comunicado de prensa Vergara 2005



“Se amplía y se incorpora el principio de la mayor información y difusión a toda la comunidad. Esto es a todas las personas interesadas y empresas.”<sup>6</sup>

“El uso de las tecnologías, y en particular Internet, no son un fin en sí mismo, sino un instrumento de gran valor destinado a alcanzar fines superiores como la moderna administración pública con toda la calidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia.”<sup>7</sup>

### **Algunos ejemplos de contratación pública son:**

1. “Mediante proceso contemplado en la tienda virtual ChileCompra Libros, [www.chilecompralibros.cl](http://www.chilecompralibros.cl), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – DIBAM- decidió la compra de material bibliográfico más grande en su historia. Destinando \$ 4.963.728.654 millones de pesos otorgados por el Gobierno, la DIBAM decidió comprar más de 4 millones de libros que serán distribuidos entre 267.000 familias beneficiarias del Maletín Literario, del quintil más carenciados de la población y con hijos que cursan desde 6° Básico a 1° Medio. Con esto, se lleva adelante la Segunda Etapa del programa impulsado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria. Además, se distribuirán 25.000 maletines entre los asignatarios de viviendas sociales, con hijos en edad escolar, a través del programa Fondo Solidario de Vivienda, Título I, cumpliendo con un segundo compromiso presidencial.

El anuncio fue realizado por Nivia Palma, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, el viernes 30 de enero de 2009 en la Biblioteca de Santiago, quien -junto a la Comisión Evaluadora de las ofertas para la adquisición de los libros- dio a conocer el listado final de las publicaciones que compondrán las bibliotecas básicas familiares que se entregaron durante el año 2009. La comisión estuvo compuesta por un equipo de profesionales de la Dibam, integrada por el Subdirector de Planificación y Presupuesto; la Jefa del Departamento Jurídico; la Subdirectora de Bibliotecas Públicas; el Subdirector de Administración y Finanzas; Virginia González, Bibliotecaria y experta en selección de libros de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, además de la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos.

---

<sup>6</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) comunicado de prensa Cienfuegos, enero 2005

<sup>7</sup> [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) comunicado de prensa Herrera, enero 2005

La selección de los libros se realizó con total apego al listado de sesenta y siete títulos y/o autores que elaboró, en octubre del año pasado, el jurado de expertos conformado por las señoras María Victoria Penni, Constanza Mekis y Alejandra Costamagna, y los señores Guillermo Blanco, Hugo Montes, Aramis Quinteros, Omar Monroy, Leonel Lienlaf y Benito Baranda.

Luego de una rigurosa evaluación, que consideró la calidad, tanto técnica como de presentación y contenido de las publicaciones, la Comisión Evaluadora llegó a un listado de veinte seis títulos, de manera que cada Maletín Literario estará compuesto por quince libros que incluyen un Diccionario Enciclopédico Universal Interactivo y un Atlas Universal; antologías de poesía y cuentos chilenos; dramaturgia; historietas; narrativa chilena y universal; cuentos latinoamericanos, y literatura infantil y juvenil.<sup>8</sup>

2. Ante cuatrocientos asistentes, representantes de empresas privadas y funcionarios públicos, se desarrolló el seminario inaugural de la Feria Chile Compra Femer, “Mercado Público: Catalizador de un desarrollo sustentable, como parte de la Temática Central que durante esta versión 2011, promueve la Expo Femer, Feria del Mercado Público y Privado.”<sup>9</sup>

3. Por su gran capacidad de compra, que supera los US\$ 6.000 millones al año, el Estado posee un efecto aglutinador. Al incorporar en sus adquisiciones criterios sustentables, aumentan los niveles de eficiencia en la Gestión Pública y se generan incentivos competitivos a las empresas para que desarrollen sus propias políticas en la materia.

Por ello, la Dirección ChileCompra ha coordinado y se encuentra elaborando una Política de Compras Públicas Sustentables que ha sido sometida a la sanción de distintos actores a través del Consejo Consultivo en Compras Sustentables formado por el sector público, privados, académicos y ONGs. Se trata de mejorar la calidad de vida desvinculando el crecimiento económico de la degradación ambiental, utilizando nuevas formas de producir y consumir.

---

<sup>8</sup> [http://www.chilecompra.cl/secciones/informaciones/noticias/2009-01-30\\_dibam.html](http://www.chilecompra.cl/secciones/informaciones/noticias/2009-01-30_dibam.html)

<sup>9</sup> <http://www.comprassustentables.cl/> martes 21 de junio 2011

La Política de Compras Sustentables tiene por objetivo, fomentar en las instituciones compradoras del Estado - a través de la implementación de iniciativas, medidas y prácticas- la mayor utilización en el trabajo diario de productos o servicios que incorporen en sus criterios ambientales, sociales, además de los económicos.

En algunos productos y en los sectores de obras y servicios, el impacto puede ser muy significativo, ya que las compras realizadas por los organismos públicos abarcan un importante segmento del mercado: computadores, edificios con eficiencia energética, transportes públicos, entre otros. Las compras que tienen en cuenta la dimensión ecológica sirven como ejemplo y ejercen una fuerte influencia sobre el mercado, fomentando la utilización de nuevas tecnologías.

Sin duda, falta mucho por avanzar en materia de compras sustentables, actualmente la regulación no contempla todas las condiciones mínimas, no está clara la responsabilidad del productor, no hay decisión específica respecto de si la cadena será de responsabilidad ampliada o acotada, sólo contamos con buenas intenciones de algunas empresas.

Se requiere, además, preparación específica en los compradores públicos para implementar compras sustentables, ya que analizar los productos y servicios con una visión de costo total no es una práctica natural, y por tanto los beneficios de realizar compras sustentables son aún menos visibles.

Por otro lado, en materia de desarrollo de mercado, Chile no cuenta con una gama amplia de empresas de reciclaje, ni tiene un fuerte desarrollo en materia de certificación de procesos productivos.

Sin embargo, actualmente, es viable lograr pequeños y rápidos avances, de bajo costo y alta visibilidad, como las instalaciones de criterios de este tipo, en parte de las compras públicas o la generación de listas de productos que deben considerar criterios de impacto social y ambiental en sus procesos de contratación, a ser utilizadas como guía por los compradores públicos, lo que abre las puertas para avanzar rápido, en virtud de la posibilidad de replicar buenas experiencias.

Con todo, es relevante tener presente, la transversalidad del tema, lograr hacer coincidir criterios y coordinar actores en torno a la discusión respecto a qué pasos seguir, dada la gran cantidad de interrogantes que aún faltan por despejar.<sup>10</sup>

## 1.2. Como utilizar el Mercado Público.

Para utilizar [MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), se puede hacer de dos formas:

- La primera es registrarse como usuario proveedor o como comprador.
- La segunda, es hacer uso de la información que generan las transacciones realizadas en [MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), datos que puede obtener desde los buscadores o desde el Portal.

El sistema Chile Compra es muy amplio en sus actividades, descentralizado por esto hay más de una parte que interactúan en este sistema, los más relevantes son los compradores y los proveedores los cuáles se necesitan mutuamente para darle sentido a este sistema, ellos deben estar capacitados en su área y lograr una transacción rápida, transparente de forma eficiente, por eso las personas inscritas en el sistema deben saber cómo ofertar, como comprar y capacitarse día a día para el perfeccionamiento del sistema; También, para un logro personal e institucional.

Para ofertar se debe hacer a través de la página web MercadoPublico.cl esta es la plataforma de Licitaciones de Chile Compra, es un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

En esta Plaza de Negocios se transan todos los bienes y servicios de la gran mayoría de las entidades públicas y los contratos públicos se derivan de las transacciones que se producen en este Mercado Público.

---

<sup>10</sup> [http://www.comprassustentables.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11:que-son-las-compras-sustentables&catid=2:compras-sustentables&Itemid=6](http://www.comprassustentables.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=11:que-son-las-compras-sustentables&catid=2:compras-sustentables&Itemid=6), viernes 25 de febrero 2011

Si aún no se es usuario de Chile Compra, se debe solicitar al usuario administrador del organismo público en el que desempeña sus labores para comenzar a operar como comprador en el sistema.<sup>11</sup>

### **Quiénes deben capacitarse en el Sistema Chile Compra.**

Deben capacitarse **todos los usuarios** que interactúan en los procesos del Sistema Chile Compra

Para la Dirección ChileCompra la capacitación es el mecanismo que permite nivelar competencias mínimas entre los usuarios del Sistema de Compras Públicas. Además, en la medida que se cuente con un mayor número de profesionales, con más conocimientos, se puede contar con mejores procesos de contratación de bienes y servicios.

Para informarse sobre diferentes capacitaciones del sistema se puede ingresar a la página web de Chile Compra y buscar en [Chile Compra Formación](#).

---

<sup>11</sup> <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/capacitacion/capacitacion.html>

### **1.3. Acreditación.**

El proceso de acreditación de competencias de los usuarios compradores del Sistema de Compras y Contratación Pública de Chile, tiene por objeto, verificar que quiénes intervienen en los procesos de adquisiciones de cada institución, cuentan con los conocimientos y habilidades para ello, considerando aspectos normativos y de gestión. Esto, con el propósito de contribuir al desarrollo profesional de los usuarios del área de abastecimiento y fomentar una gestión transparente y eficiente de las compras públicas.<sup>12</sup>

#### **Acreditación en Gestión de Abastecimiento.**

La universidad en su calidad de ente público debe acreditarse como usuario en el sistema Chile Compra, debe llevar a cabo acciones para capacitar a su personal y tener a las personas idóneas en el puesto correspondiente; la prueba de acreditación de competencias se realiza cada dos años, en el 2011 hay dos fechas para realizar la prueba, en las cuales el personal debe superar un puntaje mínimo que lo acredita en el sistema, de no cumplir con ese puntaje o no ir a dar las pruebas en las fechas correspondiente, la clave de usuarios de estas personas son bloqueadas.

Esta Primera Prueba de Acreditación en Gestión de Abastecimiento 2011 busca profesionalizar la labor de los compradores públicos. “Se trata de que quiénes están a cargo de los recursos fiscales tengan los conocimientos necesarios para fomentar una gestión transparente y eficiente de las compras públicas”, destacó Felipe Goya, Director de ChileCompra.

En todas las regiones del país, cerca de cuatro mil funcionarios públicos rindieron este 31 de mayo la Primera Prueba de Acreditación en Gestión de Abastecimiento 2011, que organiza la Dirección ChileCompra y que busca profesionalizar la función pública al verificar las competencias y conocimientos de quiénes intervienen en los procesos de adquisiciones de cada institución del Estado.

---

<sup>12</sup> <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/capacitacion/capacitacion-compradores.html>

Este proceso de acreditación es clave para la administración del Estado, por cuanto anualmente se transan en las compras públicas un total de US\$ 6.577 millones, cifra equivalente a 3,5% del PIB de Chile.

Felipe Goya, Director de Chile Compra destacó que: - “para aprobar esta prueba los compradores públicos deben capacitarse y conocer la normativa vigente. Se trata de que quiénes están a cargo de los recursos fiscales tengan los conocimientos necesarios para fomentar una gestión transparente y eficiente de las compras públicas”-.

Goya destacó, además, que: - “la calidad de las bases de licitación puede determinar la respuesta del sector privado —como proveedores del Estado— a los requerimientos de los organismos que operan a través del mercado público junto con determinar la transparencia del proceso y los ahorros que se generan en el sistema”-.

Los perfiles que deben participar del proceso de acreditación 2011 son: Operador, Supervisor, Auditor y Abogado. Acreditarán competencias todos aquellos usuarios que participen y obtengan un puntaje superior a 60%, como resultado de las evaluaciones de un monitoreo del comportamiento en la plataforma de licitaciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y de la prueba de acreditación.

Además, será obligatorio contar con un mínimo de 60% de respuestas correctas en la prueba de acreditación, la que consta de 60 preguntas. En caso contrario el funcionario quedará automáticamente reprobado, independiente del resultado del monitoreo de comportamiento. A quienes reprobren o no se presenten a alguno de los dos procesos de acreditación 2011, les será bloqueada la clave de acceso a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), transcurridos dos meses a la publicación de los resultados de la acreditación. La próxima prueba de acreditación se efectuó en octubre de 2011.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=650:4000-funcionarios-publicos-rinden-simil-de-la-psu-en-compras-publicas-organizado-por-chilecompra&catid=71:noticias-2011&Itemid=436](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=650:4000-funcionarios-publicos-rinden-simil-de-la-psu-en-compras-publicas-organizado-por-chilecompra&catid=71:noticias-2011&Itemid=436)

La Dirección Chile Compra pone a disposición de los usuarios la nueva [Plataforma Formación](#), especialmente diseñada para facilitar el acceso a las capacitaciones y acreditación de los compradores públicos. En ésta se podrá encontrar noticias y material especialmente desarrollado para apoyar a realizar mejores adquisiciones.<sup>14</sup>

#### **1.4. Funcionalidad del Contador Auditor.**

El Contador Auditor cumple un rol fundamental en la elaboración de los Estados Financieros de la Universidad, él debe determinar la existencia, derechos y obligaciones, correcta valuación de los activos y pasivos. Capturar la totalidad de las transacciones en forma total y exacta, que se mantenga inalterable en el tiempo, verificar que sean reales, autorizadas por el Jefe de Abastecimiento y por el Departamento de Finanzas de la Universidad, el encargado en el Departamento de Finanzas debe autorizar la entrada al Contador Auditor a los sistemas computacionales de la Universidad con un acceso de vista, es decir, que puede visualizar todos los procedimientos, hacer seguimiento de cada una de las transacciones, esto implica que no puede realizar cambios en lo que los usuarios del sistema ya han ejecutado con anterioridad en el sistema dentro de la universidad. Estos reportes se generan con los datos de la Institución, considerando desde la compra más antigua hasta la fecha actual, y pueden ser revisados en formato de reporte, o bien, por cada proceso u orden de compra de manera más detallada.

El Contador Auditor puede acceder a visualizar en la Plataforma de Mercado Público, las licitaciones, órdenes de compra emitidas por el Organismo Público, (Universidad de Playa Ancha). Para acceder a la información de estos reportes es necesario que el usuario con el rol de Contador Auditor ingrese a su escritorio en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) donde encontrará los accesos al buscador de licitaciones, de órdenes de compra y a los reportes de auditoría propiamente tal.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=182&Itemid=332](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=182&Itemid=332)

<sup>15</sup> [https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/descargables/Guia\\_Audidores\\_11\\_2009.pdf](https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/descargables/Guia_Audidores_11_2009.pdf)



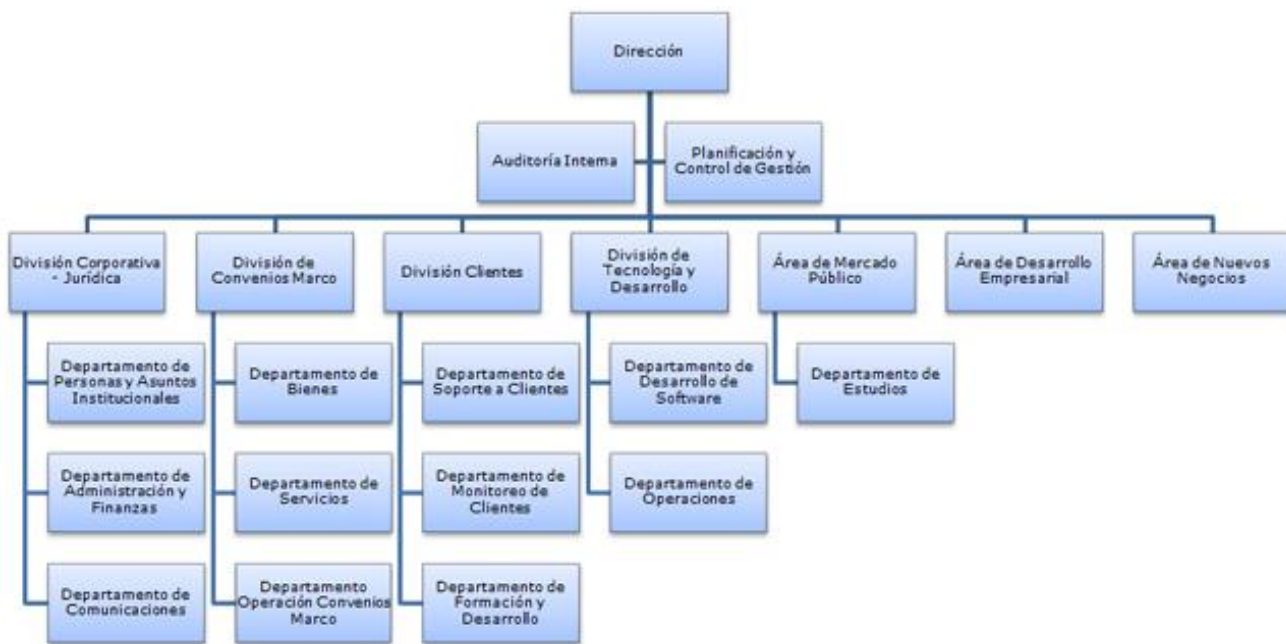
De esta manera el Contador Auditor o Empresa Auditora que audita la Universidad de Playa Ancha podrá emitir un informe razonable bajo los principios de contabilidad, generalmente, aceptados.

Actualmente el Mercado Público en operación satisface las necesidades de más de ochocientos cincuenta organismos públicos, con la participación activa de más de noventa mil proveedores a lo largo del país, que permiten transacciones por más de US\$ 6.000 millones, generando ahorros para el Estado por cerca de US\$ 180 millones y permitiendo una mayor transparencia, eficiencia y acceso a este mercado a todos los interesados.<sup>16</sup>

---

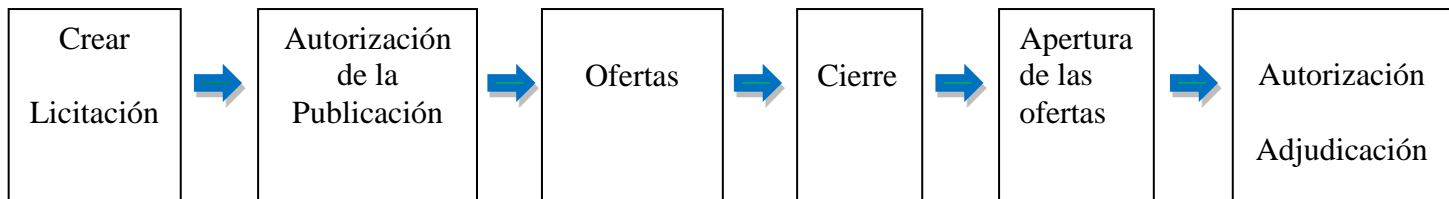
<sup>16</sup> Felipe Goya Goddard director Chile compra, Santiago, enero 2010, Balance Gestión 2009 y Plan Estratégico 2010-2012

1.5. Figura 1. Organigrama de Chile compra 2011.



Fuente: Plan Estratégico Dirección ChileCompra - 2010-2012.

1.6. Pasos a seguir al efectuarse una compra de la universidad al portal web de Chile compra.



Creación propia, información proporciona por la ley 19.886

## 2. Análisis de los riesgos de las transacciones desde la publicación a la contratación.

Cada transacción tiene un riesgo asociado que no se puede eliminar, sólo se puede minimizar. Existen dentro de la auditoría tres tipos de riesgos, de los cuáles dos son asociados a la empresa, o mejor dicho, a las transacciones.<sup>17</sup>

Riesgos asociados a las transacciones.

**2.1. Riesgo de control:** Es el riesgo donde un error significativo que podría existir en una afirmación de los estados financieros, no sea prevenido o detectado en forma oportuna por las políticas o procedimientos del sistema de control interno. El riesgo de control se debería establecer en función de las afirmaciones de los estados financieros.<sup>18</sup>

Las afirmaciones son las declaraciones de la administración, las cuáles están incorporadas como componentes de los estados financieros. Pueden ser clasificadas de acuerdo con las siguientes categorías generales:

- Existencia u Ocurrencia: Se refieren a si los activos o pasivos de la entidad existen a una fecha determinada y si las transacciones han ocurrido durante un período dado.
- Integridad: Se refieren a si todas las transacciones y cuentas que deben presentarse en los estados financieros están de hecho así incluidas.
- Derechos y Obligaciones: Se refieren a si los activos constituyen derechos de la entidad y si los pasivos representan las obligaciones de la entidad a una fecha determinada.
- Valuación o Asignación: Se refieren a si las partidas que componen los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido incorporados en los estados financieros de acuerdo a los valores apropiados.

---

<sup>17</sup> Normas de auditoría generalmente aceptadas, sección 312, “Riesgos de importancia relativa inherente a un examen de auditoría”

<sup>18</sup> Bernal O. apuntes de Auditoria 2008

- Presentación y Revelación: Se refieren a si determinados componentes de los estados financieros están debidamente clasificados, descritos y revelados.<sup>19</sup>

**2.2. Riesgo Inherente:** Es la susceptibilidad de que una afirmación de los estados financieros contenga un error significativo asumiendo que no hay políticas y procedimientos del sistema de control interno relacionados.

Las condiciones del riesgo inherente están dadas por:

- Nivel Macroeconómico: ejemplo; cambios en la reglamentación de impuesto a la renta, cambio en el clima político, volatilidad de la tasa
- Nivel Industrial: ejemplo; cambios tecnológicos, cambios legislativos, falta de trabajadores calificados en un área específica.
- Nivel de Institución: ejemplos: cambios físicos, cambios en la adquisición de bienes.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Normas de auditoría generalmente aceptadas, sección 326, “Evidencia Comprobatoria

<sup>20</sup> Bernal O. apuntes de Auditoria 2008

### 3. Organismos reguladores de las compras públicas.

1.-**Ley Nº 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.

Con esta ley se creó la institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia de las compras, preservar la igualdad de competencia y garantizar los derechos de los participantes. La ley contempló asimismo, la creación de un reglamento robusto y extenso, con las normas de procedimiento y de transparencia. Este reglamento se redactó con la participación de todos los actores involucrados en los procesos de contratación del Estado y se encuentra en vigencia a contar del 24 de octubre de 2004.

El 5 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial, la Ley Nº 20.088, referida a la nueva obligación de las autoridades que ejercen una función pública, de realizar junto con la declaración de intereses ya existente, una declaración jurada patrimonial. Incorpora en el artículo 4 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, los incisos cuarto, quinto y sexto que contemplan ciertas inhabilidades y sanciones en caso de incumplimiento de la norma.

Para poder entender la Ley de Compras se definirán, los conceptos que se encuentran contenidos en el Reglamento de esta Ley, esto con el objeto de poder comprender con una mayor facilidad los términos utilizados por el legislador.

**Oferente**, “al proveedor que participa en un Proceso de Compra, presentando una oferta o cotización”.<sup>21</sup>

**Proveedor**, “a la persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupaciones de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades”.

A su vez el reglamento define lo que se entenderá por Proceso de Compra, “el cual corresponde al proceso de compras y contratación de bienes y/o servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento incluyendo los Convenios Marcos, Licitación Pública, Licitación Privada y Tratos o Contratación Directa”, para poder entender esta definición tendremos que realizar unas sub-definiciones de:

---

<sup>21</sup> Ley 19.886 “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”

1. **-Convenios Marcos**: “Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazos y demás condiciones establecidas en dicho convenio”. “Es un convenio en el que se establecen precios y condiciones de compra determinadas durante un período de tiempo definido. El objetivo de estos convenios es incorporar los productos y servicios en una tienda virtual, ChileCompra Express, en la cual los organismos del Estado pueden comprar directamente”.

Las licitaciones de Convenios Marco se definen de acuerdo a los productos y servicios de uso más frecuente en los Organismos Públicos. Especialistas de la Dirección de Compras analizan los rubros, montos y cantidades donde existen más compras y contrataciones recurrentes en todo el Estado. Así deciden de manera precisa cuáles son los productos y servicios que quieren incorporar al catálogo electrónico de productos y servicios, convocando a las distintas industrias a participar de las licitaciones de estos convenios.

2. **-Licitación Pública**: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración realiza un llamado Público, convocando a los interesados, para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuáles se seleccionará y aceptará la más conveniente.
3. **-Licitación Privada**: Procedimiento administrativo concursable, previa resolución fundada que lo disponga, mediante la cual la administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.
4. **-Contratación Directa**: Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación Pública o Privada.

5. **-Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.<sup>22</sup>

Dada estas definiciones, podremos saber en que mecanismo del proceso de compra, procede aplicar el Convenio Marco, la Licitación Pública, la Licitación Privada o la Contratación Directa. Es por este motivo que a continuación detallaremos en que circunstancia procede cada una de éstas.

**Circunstancias en que procede el Convenio Marco:** las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o servicios por medio de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de catálogos de Convenios Marco en el sistema de información o en otros medios que determine la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Las licitaciones de Convenios Marco, se definen de acuerdo a los productos y servicios de uso más frecuente en los organismos públicos. Especialistas de la Dirección de Compras analizan los rubros, montos y cantidades donde existen más compras y contrataciones recurrentes y transversales en todo el Estado.

Así deciden de manera precisa cuáles son los productos y servicios que quieren incorporar al Catálogo Electrónico y convoca a las distintas industrias a participar para incorporarse a ChileCompra Express.

Los llamados a licitación son abiertos y pueden participar proveedores de todo el país. Los que obtienen los mejores puntajes, tienen el beneficio de incorporarse al Catálogo Electrónico. Por lo general las licitaciones se adjudican a varios proveedores de un mismo rubro. De esta manera la tienda virtual ofrece variedad de marcas, cobertura y competencia.

23

---

<sup>22</sup> Ley 19.886 “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”

<sup>23</sup> [www.chilecompra.cl/portal/PortalComprador/centro\\_informacion/convenios\\_marco/generan\\_convenios.asp](http://www.chilecompra.cl/portal/PortalComprador/centro_informacion/convenios_marco/generan_convenios.asp)

La suscripción de estos Convenios Marco no será obligatoria para las Municipalidades y Las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, de acuerdo con el artículo 30 letra d) incisos 3º y 4º de la Ley de Compra.

Los criterios para determinar la no obligatoriedad de los Convenios Marco para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, serán materia de un Reglamento, dictado en su conjunto por el Ministerio de Hacienda y de Defensa.

Las entidades que por su propia cuenta obtuvieron condiciones más ventajosas sobre bienes o servicios respecto de los cuáles la Dirección de Compras y Contratación Pública mantiene Convenios Marco vigente, deberán informar de tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Con esta información, la Dirección deberá adoptar las medidas necesarias para lograr la celebración de un Convenio Marco que permita extender tales condiciones al resto de los organismos públicos.<sup>24</sup>

**Circunstancias en que procede la Licitación Pública:** Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general, las entidades celebrarán sus contratos de suministro y/o servicios a través de una licitación pública.

Cuando las contrataciones superen las 1.000 UTM, la licitación pública será obligatoria. No obstante y en casos fundados las entidades podrán realizar sus procesos de contratación a través de la licitación privada o el contrato directo.

**Circunstancias en que procede la Licitación Privada y Contrato Directo:** Procede con carácter excepcional en las siguientes circunstancias:

- a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados, caso en el cual procederá primero la licitación privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados será procedente, la contratación directa.

---

<sup>24</sup> Ley 19.886 “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”



- b) Si se trata de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- c) En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.
- d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- e) Si se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
- f) Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, los que serán determinado por decreto supremo.
- g) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al contrato directo, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
  - i. Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministros o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
  - ii. Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
  - iii. Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades, siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza.

- iv. Si se requiere contratar consultarías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio por lo cual no pueden ser sometidos a un proceso de compras públicas. En estos casos las entidades procurarán efectuar cotizaciones privadas.
- v. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- vi. Cuando por la magnitud e importancia que le implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- vii. Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- viii. Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata.

h) Si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 UTM.

En todos los casos señalados anteriormente deberá efectuarse el proceso de compras y contratación a través del sistema de información, salvo en la letra f), en el que podrá utilizarse voluntariamente.

No obstante lo anterior, en todos los casos de las letras anteriores podrá realizarse la licitación pública si así lo estimare la entidad licitante.

Todo lo anteriormente expuesto se enmarca dentro del proceso de las compras realizadas por Organizaciones de la Administración del Estado.

Esta Ley consiste en ser una Ley Marco con un cuerpo normativo flexible y con reglas básicas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones:

- Regula el mercado de las Compras Públicas.
- Crea la institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia en la Compras y Contrataciones Públicas.
- Preserva la igualdad de competencia y no discriminación.
- Crea una instancia jurisdiccional que vela por la corrección del procedimiento.
- Contempla la creación de un Reglamento con normas de Procedimientos y Transparencia.
- Crea instituciones:
  - Dirección de Compras y Contratación Pública.
  - Tribunal de Contratación Pública.
- Crea sistemas:
  - Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
  - Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores

Características principales de la Ley:

- Introduce máxima transparencia y eficiencia en el mercado de las compras públicas.
- Releva el rol de la gestión de abastecimiento en la gestión global de las Instituciones del Estado.
- Produce un ahorro significativo para el Estado al aumentar la eficiencia, productividad y rapidez de los procesos de compra de los servicios públicos.
- Impulsa la digitalización de los procesos de compras de los organismos públicos con su correspondiente impacto en el comercio electrónico y posicionamiento internacional del país.
- Gracias a esta ley aumentan las oportunidades de negocios para las empresas naturales.

## **Organismos Públicos que se rigen por esta Ley.**

Esta ley establece normas de procedimientos y transparencia para las compras, que van desde la publicación a la contratación, y se rigen por ella las siguientes entidades públicas\*:

- Gobierno Central
- Gobiernos Regionales
- Intendencias
- Gobernaciones
- Municipios
- Fuerzas Armadas y de orden y Seguridad Pública
- Contraloría General de la República
- Congreso Nacional
- Ministerio Público
- Universidades Públicas

\*Se exceptúan las empresas públicas que dispongan normas expresas en contrario y aquellas contrataciones que, por disposición legal o por su naturaleza, son secretas, reservadas o confidenciales.

## **2.-Reglamento de la Ley Nº 19.886.**

El Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se caracteriza por describir claramente las normas de procedimiento y de transparencia que se aplican a los procesos de adquisición establecidos en la Ley de Compras Públicas.

En su elaboración participaron todos los actores involucrados en las contrataciones del Estado, en un proceso calificado como inédito y que contó con la coordinación y supervisión de la filial chilena de la organización no gubernamental Transparencia Internacional (TI). Se recibieron más de 1.000.000 de sugerencias a la versión preliminar del reglamento y se efectuó entonces una jornada de discusión que reunió a más de 40 abogados expertos de organismos públicos, organizaciones gremiales y de la Asociación de Municipios.

Este Reglamento, que rige para los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, se publicó en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 mediante Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda.

A su vez el 20 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1562 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que introduce modificaciones al DS N° 250 de 2004. Se trata de 9 modificaciones que empezaron a regir el 20 de mayo del 2006. Entre ellas, cabe destacar la sustitución del inciso 2° del artículo 41 y la incorporación de un nuevo inciso final del artículo 51, que establecen la obligación de incluir en las bases o términos de referencia, que han permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

De este modo, los conceptos amplios y aparentemente subjetivos de “oferta más ventajosa” del artículo 10 de la Ley N° 19.886, y “conveniente a los intereses de la Entidad” del artículo 9 de la misma ley, se circunscriben a un elemento objetivo, cual es, los criterios de evaluación con sus porcentajes y ponderaciones. Se permite de este modo que cualquier oferente pueda observar el real fundamento de la decisión administrativa.

Por último, el 22 de julio de 2006 se publicó el DS 95, de ese mismo año, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 18.928 sobre adquisiciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas, cumpliéndose de este modo, con lo dispuesto en el artículo 38 letra g) de la ley N° 19.886

Artículo 38 letra g)

g) Sustituyese el artículo transitorio por el siguiente artículo final:

"Artículo final.- Las normas sobre adquisiciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas serán complementadas por medio de un reglamento dictado en conjunto por los Ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios."

## **Características principales del Reglamento.**

Determinar detalladamente los requisitos, circunstancias y procedimientos que rigen en conformidad a la Ley de Compras respecto de los procesos de compras y contratación pública de bienes y servicios:

- Convenios Marco (compra contra catálogo electrónico obligatoria para Organismos Públicos salvo que se encuentren condiciones más ventajosas);
- Licitación Pública como regla general y obligatoria para las adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM;
- Licitación Privada (previa resolución fundada, excepciones establecidas);
- Trato o Contratación Directa (carácter excepcional).

Define los alcances de la obligatoriedad de regirse por el Sistema de Información de las Compras y contrataciones de las Entidades:

- Operación del sistema.
- Principios rectores.
- Información que debe publicarse y realizarse en el sistema.
- Veracidad e integridad de la información.
- Compras secretas, reservadas o confidenciales.
- Circunstancias para las licitaciones.

Determina los requisitos y procedimientos respecto de la ejecución del Contrato de Suministro y Servicio:

- Garantías.
- Cesión y subcontratación.
- Factoring.
- Modificaciones y término anticipado.

Establece detalladamente la operación del Registro Nacional de Proveedores:

- Régimen y operación.
- Requisitos de inscripción y causales de inhabilidad, eliminación y suspensión.

Define los contenidos y sujeciones respecto del Plan Anual de Compras.

Establece disposiciones sobre la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Regula los Convenios para la prestación de servicios personales con personas jurídicas.

### **Instituciones creadas por la Ley.**

a) Dirección de Compras y Contratación Pública.

- Asesora a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compras y contrataciones
- Administra el Sistema de Compras Públicas y demás sistemas necesarios para el desarrollo de un mercado electrónico eficiente, que garantice una óptima gestión de abastecimiento y óptimos niveles de competencia.
- Es responsable de la creación, administración y actualización constante de Chile Proveedores, el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, que permite a los proveedores presentar centralizadamente toda la documentación. Se generan así grandes ahorros de tiempo, papel y fotocopias, ya que todo está disponible en forma digital
- Promueve la máxima competencia entre los proveedores de la Administración Pública.
- Garantiza que los organismos públicos accedan a la información sobre proveedores de mejor calidad y en menores tiempos.
- Establece las políticas y condiciones de uso de los sistemas de información y contratación electrónicos o digitales que se mantengan disponibles

b) Tribunal de Contratación Pública.

- Integrado por tres abogados especialistas designados por el Presidente de la República de ternas propuestas por la Corte Suprema.
- Garantiza transparencia e igualdad: ante éste, cualquier empresa puede reclamar de los actos u omisiones ilegales o arbitrarios que lo afecten durante los procesos de licitación( es decir, entre la publicación de las bases y la adjudicación).
- Debe pronunciarse sobre estos actos y decretar las medidas necesarias para garantizar el imperio del derecho en los procedimientos.
- La demanda debe deducirse dentro del plazo fatal de diez días hábiles, contando desde el momento en que el afectado haya conocido el acto u omisión que se impugna o desde la publicación de aquél.
- Acogida a tramitación la impugnación, el Tribunal oficia al organismo público respectivo para que, en el plazo fatal de diez días hábiles, informe sobre la materia objeto de impugnación.

**Sistemas creados por la ley.**

a) Sistema Electrónico de Compras Públicas ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

- Sistema Electrónico de Información, de acceso público y gratuito, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Los organismos públicos regidos por esta ley en transparencia y procedimientos deben cotizar, licitar, contratar, adjudicar y desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras utilizando SOLAMENTE los sistemas electrónicos o digitales que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Todos los organismos del Estado, regulados por la ley, tienen la OBLIGACIÓN de informar en este sistema TODOS sus procesos de compras de bienes y servicios, salvo excepciones contempladas en la misma norma.
- Así el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, las Intendencias, las Gobernaciones, los Municipios y las Fuerzas Armadas deben realizar en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) todas sus compras y contrataciones.



- Con el uso de este Sistema y su interrelación con otras herramientas impulsadas por el gobierno, como la firma digital y factura electrónica, el ciclo de compras del Estado pasa a ser completamente Digital. Esto significa un impulso al Gobierno Electrónico y al Comercio Electrónico.
- La Plataforma Electrónica del Sistema de Compras Públicas es capaz de soportar los procesos transaccionales de las compras, permitiendo de esa forma que Chile alcance a los mercados electrónicos de compras de gobierno más avanzados del mundo.

b) Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile Proveedores).

- A fines del 2005 se comenzó a implementar el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores, que permite evaluar antecedentes de proveedores sin solicitar múltiples certificados adicionales y realizar así licitaciones “ sin papel”.
- Se pueden inscribir todas las persona naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras, presentando todos sus antecedentes legales y comerciales de manera única y simplificada.
- Permite una importante reducción en los costos de transacción entre las empresas y el Estado. Los proveedores que contraten el servicio de acreditación en Chile Proveedores, pueden mantenerse en un solo canal toda la información relevante de su empresa, evitando tener que llevarlos de manera física ante cada proceso de licitación.<sup>25</sup>

**3.-Decreto Nº 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.

**4.-DFL 1-19.653** que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

---

<sup>25</sup> (Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, pp. 5-12).

**5.-Ley Nº 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos.

**6.-Resolución Nº 520, de 1996**, de la Contraloría General de la Republica, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**7.-Ley de Presupuesto** del Sector Público que se dicta cada año.

**8.-Ley de Probidad Nº 19.653.**

**9.-Ley sobre documentos electrónicos**, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma Nº 19.799.

**10.- Políticas y condiciones de uso del Sistema ChileCompra**, instrucción que la Dirección de Compras Públicas emite para uniformar la operatoria en el Portal Chile Compra.

#### **4. Historia de la Universidad de Playa Ancha (UPLA).**

En sus 62 años de vida, la UPLA ha centrado su quehacer en la formación integral de graduados y profesionales en una amplia gama de disciplinas, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de la región y el país, junto a la búsqueda de una sociedad más integrada e inclusiva para todos y todas.

La UPLA ofrece una variada oferta académica en dos atractivos polos de la Región de Valparaíso; el consolidado Barrio Universitario, en el sector de Playa Ancha, y el Campus San Felipe, en el Valle de Aconcagua.

Esta Universidad imparte carreras profesionales en las áreas de Educación, Salud, Tecnología, Arte y Cultura, Ciencias Sociales y Humanidades. Además, ofrece programas de postgrado, carreras técnicas y vespertinas.

Su diversidad disciplinaria y cultural ha propiciado que jóvenes procedentes de todo Chile elijan comenzar su vida universitaria en la UPLA, institución acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) hasta el 2012.

La misión de la Universidad de Playa Ancha es formar profesionales de la educación, las ciencias, las humanidades, la tecnología y las artes, con mentalidad analítica, crítica y creadora. La Universidad pretende, a través de la docencia, la extensión, la promoción gradual de la investigación y el postgrado, aportar progresivamente y con responsabilidad social al conocimiento, la innovación y la promoción de la calidad de vida, impactando con ello al desarrollo del país y especialmente de la región, a fin de contribuir al logro de una sociedad más integrada e inclusiva.

Los principios que inspiran el que hacer académico y estudiantil de la Universidad de Playa Ancha se sustentan sobre la base de un conjunto de valores que fortalecen, revitalizan y proyectan el legado formativo de la Casa de Estudios en el marco de su misión.

La Universidad promueve valores en el plano personal, definidos desde la protección de la dignidad de las personas sin exclusiones de ninguna índole; la libertad y la integridad de los

ciudadanos y ciudadanas. Ello, como características fundamentales de los profesionales del siglo XXI.

La Institución promueve la formación de un profesional capaz de integrarse en el mundo laboral a partir de los valores del bien común y la equidad social, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente y sus recursos; la sociabilidad y solidaridad para la convivencia con la comunidad regional, nacional e internacional; la aceptación y aprecio de la diversidad como característica propia de los tiempos actuales; y el fortalecimiento de la ciudadanía, la democracia y la participación responsable.

Como Institución, estos valores configuran un arduo compromiso con la verdad, la excelencia como expresión de calidad y la interdependencia en la configuración de una relación dinámica entre la Universidad de Playa Ancha y la sociedad, cuyo fundamento base se sustenta en el bienestar de la comunidad y su desarrollo pleno.

Con el propósito de constituirse en un espacio dedicado íntegramente al cultivo y fomento de las ciencias y las disciplinas que constituyen el conocimiento y desarrollo humano, surgen en 1948 las bases fundacionales de lo que es en la actualidad la Universidad de Playa Ancha.

En sus inicios la Universidad de Playa Ancha formó parte de la Universidad de Chile, recogiendo el legado, prestigio y tradición de esta gran institución de Educación Superior del país, para luego independizarse y profundizar en áreas profesionales vinculadas a educación, humanidades, ciencias de la salud y la rehabilitación, ingenierías y ciencias naturales y exactas.

Con más de seis décadas de vida, la Universidad de Playa Ancha ofrece en sus diferentes disciplinas y carreras amplias posibilidades laborales para el profesional de hoy, merced a su experiencia, calidad y prestigio construido en la región y el país.<sup>26</sup>

---

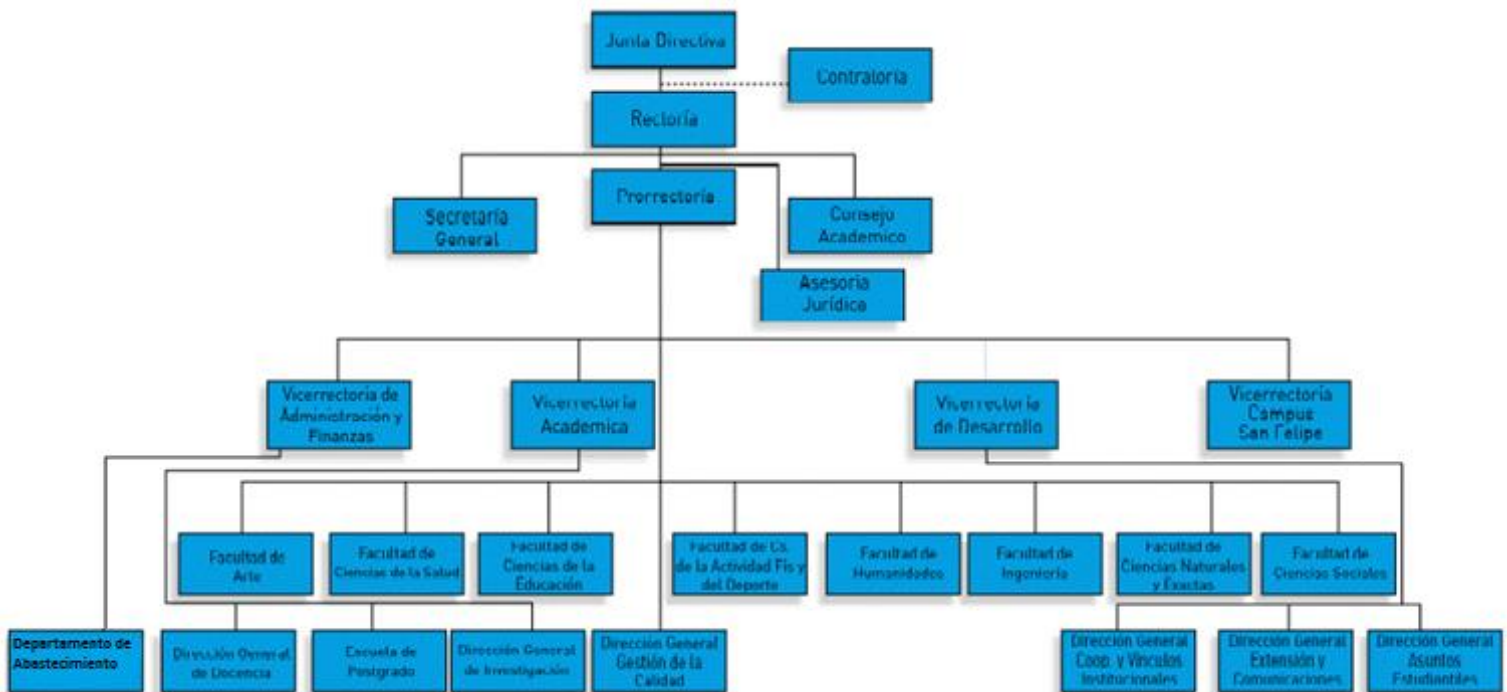
<sup>26</sup> [http://www.upla.cl/inicio/gestion\\_institucional.html](http://www.upla.cl/inicio/gestion_institucional.html)

## 5. Implementación del Sistema Chile Compra en la Universidad de Playa Ancha.

La Universidad de Playa Ancha como una institución pública debió incorporarse al sistema de ChileCompra ya que es obligatorio para las entidades públicas y por esto implementó en el año 2003 el sistema en el Departamento de Abastecimiento de la misma.

Cada año se esfuerza en perfeccionar el sistema acoplándose a lo establecido por la ley 19.886. (Anexo 1)

## 6. Figura 2. Organigrama de la Universidad de Playa Ancha.



Fuente: DAPEI/ MAYO DE 2010.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antes del año 2003 la venta y la compra de los bienes y servicios de las instituciones del Estado no era de conocimiento público, por lo cual los administradores de cada una de ellas transaban a su parecer lo que era más conveniente económicamente para la institución. Debido al tiempo y escasa transparencia del proceso, el gobierno creó un ente administrativo llamado mercado público.

“La Dirección Chile Compra es un servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Se creó con la Ley de Compras Públicas y comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003. Su misión es ser una “ventana” entre el Estado y la ciudadanía para lo cual planifica, desarrolla y promueve las iniciativas necesarias para que este Mercado Público crezca armónicamente. A través de Chile Compra se transan anualmente US\$ 5.000 millones, con más de 80.000 empresas, 38% por ciento de las cuáles son pequeñas y medianas empresas”.

La Universidad de Playa Ancha como una institución pública se ve en la obligación de usar este sistema. Sus transacciones las realiza a través del Departamento de Abastecimiento con el objeto de asegurar la transparencia y rapidez en las compras. El proyecto hace un análisis de los resultados que ha tenido en la Entidad antes mencionada, la implementación del Sistema de Contrataciones y Compras Públicas. Se describe la implementación del sistema dentro de la universidad, se identifica a través de un análisis foda interno el proceso para crear una licitación pública antes de ser publicada en el portal web de Chile Compra, comprobando así el adecuado traspaso de la información con la finalidad que las compras se hagan con la mayor transparencia posible. Además se verificará las acciones llevadas a cabo para la acreditación de la universidad dentro del sistema Chile Compra.

## **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.**

### **Objetivo General.**

Analizar la implementación, del sistema Chile Compra en el Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha. Período 2003 a la fecha (Junio 2011).

### **Objetivos Específicos:**

1.- Describir la implementación del sistema Chile compra en la institución si se efectuó de acuerdo a las normas establecidas por la ley 19.886, a través de lista de cotejo y entrevista al jefe del Departamento de Abastecimiento de la universidad.

2.- Identificar fortalezas y debilidades en la implementación del sistema Chile Compra mediante un foda interno y entrevista al jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad.

3.- Verificar las acciones que lleva a cabo la universidad para la acreditación en el sistema Chile Compra.

## **METODOLOGÍA.**

El proyecto se desarrolla en 4 etapas en cada una de las cuáles se detallan las acciones correspondientes.

### **Etapas 1. Recopilación de Información:**

1. Recopilar información respecto del sistema de ChileCompra, ya sea en libros especializados, extraídos de bibliotecas, revistas, documentos, publicaciones, entre otros.
2. Revisión de sitios Web de interés.

### **Etapas 2. Sistematización de la información, determinación de la empresa en estudio:**

3. Ordenar la información en base a los siguientes criterios:
  - Definiciones de conceptos.
  - Palabras asociadas a Chile Compra.
  - Leyes.
  - Reglamentos.
  - Regularizaciones asociadas al sistema de Chile Compra.
4. Criterios de selección de la empresa en estudio:
  - Instituciones Públicas.
  - Que utilice el sistema Chile Compra.
  - Que esté dispuesta a entregar la información en forma transparente.
5. Elaboración Matriz FODA Interno:
  - Fortalezas.
  - Debilidades.



**Etapa 3. Diseño, validación y aplicación de instrumentos:**

6. Diseño de entrevista ( Anexo 1).
7. Validación de la entrevista en relación al contenido y contexto por juicio de experto.
8. Aplicación de entrevista
  - Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha.

**Etapa 4. Análisis y discusión de la información recopilada**

9. Análisis de entrevistas.
10. Redacción de resultados y discusión.
11. Interpretar los resultados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los antecedentes recopilados demuestran que, la Universidad de Playa Ancha ha implementado en su Departamento de Abastecimiento desde el año 2003 en forma gradual el Sistema de Chile Compra, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886.

Inicialmente se compraban solamente algunas cosas por el Sistema. Luego, hubo un proceso, involucrándose todas las compras y contrataciones públicas por medio de éste Sistema, desde un simple lápiz hasta los accesorios de computación que es lo más utilizado por los departamentos de la universidad, al ser una Institución Pública está obligados a realizar la totalidad de sus compras y contrataciones públicas por medio del Sistema web, cumpliendo los pasos copulativos normados por la ley.

1.- Para este proceso se describe la implementación del Sistema Chile Compra que la Universidad de Playa Ancha efectuó de acuerdo a las normas:

La universidad para la implementación del sistema, tuvo que cumplir ciertas etapas obligatorias, primero la capacitación del personal de adquisiciones, luego la capacitación en el sistema mismo para utilizarlo y familiarizarse con el sitio web, en el uso de nuevas tecnologías y los procedimientos a seguir, cómo debe hacerse la compra, cuáles son los requisitos que cumplir. También estimular a la parte interna de la universidad ha utilizar el sistema, explicar e informar el cambio que se producirá al utilizar el Sistema Chile Compra y no utilizar el sistema antiguo que existía en la universidad.

Antes de la implementación del sistema Chile Compra, el Departamento de Abastecimiento con su antiguo sistema, cotizaba a distintos proveedores diferentes productos, era una licitación mucho más rápida y corta en sus procesos, esto para el Estado no era transparente porque cualquier proveedor o persona natural podía adjudicarse una licitación sin cumplir los requisitos básicos para llevarla a cabo, provocando pérdidas monetarias para el Estado.

La universidad, antiguamente (antes del 2003), solía utilizar un listado de proveedores a quiénes le cotizaban y finalmente se adjudicaban la venta y luego entregaba a la universidad los productos solicitados, había un control interno en la parte de adquisiciones y como departamento podían comprar hasta la suma de 15 U.T.M. directamente, cuando la suma

era mayor de 15 U.T.M. esta compra o contratación pública debía ser previamente revisada analizada y autorizada por el departamento de finanzas, como parte del control interno de la universidad. Aunque el proceso de compras era más corto, igual se generaban retardos tanto en la generación de la orden de compra, como en la recepción de los productos. El pago a los proveedores era complicado de efectuar en las fechas correspondientes, debido a los recursos entregados por el Estado a la Universidad.

La implementación del sistema Chile Compra le ocasionó algunas dificultades en un principio a la universidad; ya que comenzó a la par con el sistema antiguo por ende el sistema mismo tenía muchas falencias creando problemas y atrasaba todo el proceso de compras interno.

El sistema exigía un plazo de pago a los proveedores registrados en él. La universidad no estaba en condiciones de pagar a 30 días. Provocando a la vez un desequilibrio en su presupuesto y careciendo de productos para abastecer a los demás departamentos, entonces debía valerse de otro modo para adquirir los productos, lo cual era difícil, ya que estaban obligados a seguir utilizando el sistema. Por lo tanto en un principio el sistema fue un caos, pero al transcurrir los años ha experimentado cambios favorables siendo más fácil para la universidad utilizarlo.

La universidad, en el departamento de adquisiciones agrupa las solicitudes de cada departamento ella para efectuar una compra que incluye todas las solicitudes a una fecha de corte determinado, de tal forma que cumpla con lo establecido por la ley. Hay varios tipos de licitaciones, divididas en tramos, el primero comienza sobre las 3 U.T.M. bajo este rango la universidad no está obligada a utilizar el sistema, sobre 3 U.T.M. la ley exige hacer una licitación las cuales están indicadas en la ley 19.886. El Jefe de Departamento de Abastecimiento conoce los tramos y tipos de licitación, los cuáles está forzado ha cumplir con la implementación del sistema Chile Compra según el monto de la compra a contratación pública, el sistema web clasifica la licitación de esta manera:

- L1: Licitación Pública entre 3 U.T.M. a 100 U.T.M. es una licitación simple, ésta debe contener términos de referencias y criterio de evaluación; el Jefe del Departamento de Adquisiciones puede subir al portal por 5 días la licitación para que los proveedores inscritos en el sitio web puedan ofertar, evaluar y adjudicar.

- LE: Licitación Pública entre 100 U.T.M. a 1.000 U.T.M. esta licitación debe ir con bases, decretos aprobados por jurídica y por el Rector de la Universidad; el proceso está normado por ley. En este tramo, se exigen comisiones tanto de apertura, como de valuación. Según el riesgo de la compra, debe haber boletas de garantías. Éstas pueden ser de seriedad de la oferta como de fiel cumplimiento de contrato, a veces, en este tramo sólo es necesario el contrato de fiel cumplimiento.
- LP: Sobre 1.000 U.T.M. esta licitación debe cumplir con los mismos requisitos que la LE, ( establecerá en las bases, el monto, el plazo de vigencia, la glosa que debe contener y si la garantía debe expresarse en pesos chilenos u otra moneda u unidad de fomento); en este proceso es obligatoria la boleta de seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato, estos documentos deben ser emitidos al nombre de la Universidad de Playa Ancha (licitante), ya que el proveedor debe garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación.

Los pasos a seguir para efectuar una licitación de compra o contrataciones públicas en el sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) son las siguientes:

- Paso 1. Seleccionar ítemes y tipo de Adquisición
- Paso 2. Completar Formulario de Adquisiciones
- Paso 3. Autorizar y Publicar.

Para que la Universidad lleve a cabo una licitación de compras y contrataciones públicas debe tener claro cuáles son las necesidades de los departamentos de esta misma, por ende, cuenta con un proceso interno previo de solicitudes con precios referenciales de cada producto y autorizados por la Dirección de Finanzas. Con estos procedimientos, también se identifican las fortalezas y debilidades internas que generan las solicitudes de compra por departamento y extensión de la universidad.

**Procedimientos a realizar para que el Departamento de Abastecimiento efectúe la licitación o gran compra.**

1. Generación de solicitud de compra y su aprobación por la Dirección de Finanzas.
2. Proceso de Chile Compra, (licitación o gran compra a través del convenio marco).
3. Generación de orden de compra interna, (bajo los presupuestos de cada departamento).
4. Llegan los bienes a la bodega, luego se entrega a las unidades. Posteriormente, una vez revisada la documentación con los bienes físicos, se entrega a las unidades y se chequea la factura con la orden de compra que cuadre, se revisa y luego se ingresa al sistema interno de la universidad.
5. En adquisiciones se revisa, y luego de firmada y timbrada la factura; se envía a contabilidad.
6. Contabilidad hace el devengo.
7. Pasa a tesorería. Que nuevamente lo revisa.
8. Tesorería genera el pago.

2. Luego de verificar los procedimientos internos, que la universidad establece, para el proceso de implementación de compras y contrataciones públicas se pueden identificar fortalezas y debilidades, a través de un Foda interno y entrevista al jefe de Departamento de Abastecimiento:

**Fortalezas:** La institución cuenta con controles en cada etapa de la solicitud, además éstas son revisadas con cautela por el departamento de abastecimiento y luego por finanzas. El Jefe de Abastecimiento no compra nada que no esté autorizado previamente por finanzas, dependiendo de los montos. Cuando algún departamento efectúa una solicitud debe proceder a efectuar el procedimiento antes mencionado; los puntos de controles son muy resguardados en la universidad, cuando la licitación es cotizada, licitada, contratada, adjudicada y luego se recibe el despacho del proveedor, y en general, desarrolla todos los procesos de adquisición y contratación pública, entra en las bodegas de la universidad el bodeguero coteja la orden de compra con la guía de materiales y la factura correspondiente así se determina que los productos fueron entregados a los usuarios correspondientes y no se quedaron pendientes de entrega atrasando a la persona que necesitaba el material para seguir su trabajo habitual.

La función de Chile Compra es sólo el proceso de la compra y la contratación pública de bienes y servicios, por lo que sucede antes de la cotización y después de la entrega de materiales es de responsabilidad de la institución, en este caso, de la Universidad de Playa Ancha y de sus departamentos asociados a la creación de la licitación u orden de compra, en consecuencia, el Jefe del Departamento de Abastecimiento debe asegurarse que la orden de compra sea igual a lo que entra en la bodega con la guía de recepción de material y también sea lo mismo que dice la factura, para posteriormente pagar por el servicio. En este momento, es donde hay otra fortaleza la del bodeguero quien cotejará y revisará que los productos mencionados en la Guía de Recepción de materiales estén de acuerdo con su entrega, y firmará conforme. Todas las órdenes de compras, entrega y recepción de materiales, en todas las instancias deben ser coincidentes.

El año 2010 la Universidad compraba a través de Convenio Marco, pero este año 2011 implementó un nuevo método de compra, que se encuentra normado por la ley, que es una gran compra (ésta se confecciona a través de un plan de compra anual), lo que facilita a la universidad los materiales necesarios para cada departamento y en el tiempo que corresponde para seguir trabajando y no parar las operaciones, abaratando gastos y agilizando la productividad de la universidad.

Como la universidad maneja presupuesto internos puede verificar si a un departamento le falta presupuesto para adquirir algún producto con urgencia o cambiar un ítemes suscribiendo previa solicitud y aprobación de finanza más presupuesto para ese departamento.

El sistema interno de la universidad es rápido y eficiente de acuerdo a los plazos oportunos para generar una solicitud y posteriormente una licitación.

La universidad para agilizar las compras utiliza el Convenio Marco

**Debilidades:** La universidad ha logrado mediante sus procedimientos de control interno en el proceso de solicitudes de compras y contrataciones públicas, capturar de forma total y exacta todas las transacciones lo que minimiza las debilidades en el sistema interno de la universidad.

La universidad no cuenta con el personal idóneo para desarrollar los procesos necesarios al realizar esta actividad lo cual deben ser capacitados y acreditados en el sistema Chile Compra

3. Se verificó las acciones que lleva a cabo la Universidad para la acreditación en el Sistema Chile Compra:

La universidad para poder utilizar el Sistema Chile Compra debe contar con gente capacitada y familiarizada con el sistema web para efectuar de forma rápida y transparente las transacciones, tanto en la parte interna, como en la ejecución misma de la compra. Para esto la universidad tuvo que llevar a cabo algunas acciones acreditando a su personal en Chile Compra, El proceso de acreditación de competencias de los usuarios compradores del sistema de compras y contrataciones públicas, tiene por objetivo verificar que quienes intervienen en los procesos de adquisiciones cuenten con las actitudes, conocimiento y destrezas necesarias para cumplir con las actividades que componen su función laboral, por lo que la universidad de Playa Ancha capacita a su personal con el objetivo del tener a las persona idónea en el puesto de trabajo adecuado a su habilidad y resultados en la prueba de acreditación efectuado y normado por el sistema Chile Compra.

El Sistema Chile Compra en su proceso de acreditación, establece que por entidad pública, por lo menos debe haber un operador, supervisor, auditor y abogado acreditados para trabajar en dicha entidad.

Esta prueba de acreditación se tomará durante el año 2011 y se divide en dos fechas, el jefe del departamento de abastecimiento rindió la prueba en la primera fecha y está esperando los resultados de ésta.

Si el resultado de la prueba es bajo el rango aceptado por el Sistema Chile Compra, o no se presentó, la clave de acceso al sistema les será bloqueado dos meses posteriores a la publicación de resultados de la acreditación.



En conclusión, implementación del Sistema Chile Compra en la Universidad de Playa Ancha se efectuó de acuerdo a lo establecido por la ley 19.886 la cual introduce máxima transparencia y eficacia en el mercado de las compras públicas y cuenta con un marco normativo para guiar sus compras, después de la información recopilada y descubrir los resultados de la implementación considero que el sistema web es un beneficio para esta universidad y en general para las Instituciones Públicas ya que es un acceso libre, gratuito y equitativo con información amplia para todos los usuarios del sistema desarrollando un mercado amplio de proveedores para las distintas Instituciones del Estado.

Según lo analizado, no concuerdo que el sistema sea rápido en su proceso de compras y contrataciones públicas, debido a la serie de problemas que tiene la página al querer cargar una cotización o acceder al sitio web, para ver en qué paso se encuentra una licitación, los procesos son muy largos y si hay una emergencia con respecto a una compra a contratación tengo que cumplir igual los pasos establecidos por la ley.

Encuentro que el sistema es rígido y no da la posibilidad a todas las personas de ser proveedores del sistema ya que en el transcurso de la investigación conocí personas que no tienen acceso a internet no sólo por ser de escasos recursos, sino por falta de experiencia y por obstinados de no querer utilizar los sistemas computacionales.

En consecuencia, implementar el Sistema Chile Compra en una Institución Pública, como están obligados, ha producido mayores gastos en la capacitación del personal menos rapidez en las compras, largas espera de los productos que están en el catálogo Convenio Marco; pero al ser solicitados ya están obsoletos o no han sido actualizadas las bases de datos.

Las características principales de esta ley, según esta investigación no ha sido cumplida en su totalidad. Cumplen con la transparencia, con ser una entidad gratuita y tener la posibilidad que más proveedores se adjudiquen alguna licitación de las entidades públicas, pero carece de rapidez y efectividad.

Además después de recopilar la información mencionada en la metodología se puede concluir que la Universidad de Playa Ancha ha implementado el sistema Chile Compra desde el año 2003, es decir, desde los comienzos de la ley. Al pasar los años, la universidad

aplicó también el sistema, es decir, hubo que capacitar a los integrantes o usuarios de la universidad para poder operar con este sistema también.

El Jefe del Departamento de Abastecimiento junto con la colaboración de los integrantes de la universidad, este año, están perfeccionando el modo de operar para realizar las compras y poder así abastecer a todos los departamentos en el tiempo oportuno, lo más eficientemente posible.

Los resultados obtenidos fueron conseguidos de la entrevista grabada que se efectuó al Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha, de la recopilación de información en la ley 19.886 y su reglamento, de artículos de páginas web, entre otros.

La universidad optó para el año 2011, efectuar una gran compra al comienzo del año, para abastecer a los departamentos de la institución de forma eficiente oportuna y abaratar los gastos en el departamento de finanzas.

En relación a la presente tesis se puede concluir, que se cumplió el Objetivo General, de analizar la implementación del sistema de Chile Compra en el departamento de abastecimiento. Esto se logró a través de entrevista con el Jefe del Departamento de Abastecimiento, la demostración del funcionamiento del Sistema Chile Compra en el computador de la Universidad de Playa Ancha, presentada por Herman Tello

El Objetivo N° 1 Indicaba: La descripción de la implementación del Sistema Chile Compra en la Universidad de Playa Ancha, efectuada de acuerdo a las Normas establecidas por la Ley 19.886, esto fue corroborado plenamente al efectuar entrevista al Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad.

El Objetivo N°2 Indicaba: La identificación de Fortalezas y debilidades en la implementación del Sistema Chile Compra interno, esto fue corroborado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad, se puede apreciar, de esta entrevista cuáles fueron las fortalezas y debilidades de esta implementación. Además se identifica cuál fue la principal causa que retrasando entre proceso del año 2003 hasta la fecha.

El Objetivo N° 3 Indicaba: Verificar las acciones que lleva a cabo la universidad para la acreditación en el Sistema Chile Compra, esto al igual que los objetivos anteriores se corroboró a través de la entrevista al Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha; Para el segundo semestre del año 2011 los usuarios del sistema deben dar la prueba de acreditación, se está a la espera de dicha fecha, si los usuarios no obtienen el puntaje de aprobación de esta prueba, se les bloquea su clave de acceso al Sistema Chile Compra por ende no pueden realizar transacciones.

## Bibliografía

1. Felipe Goya Goddard director Chile compra, Santiago, enero 2010, Balance Gestión 2009 y Plan Estratégico 2010-2012. 19 de Abril 2011.
2. Normas de auditoría generalmente aceptadas, sección 312, "Riesgos de importancia relativa inherente a un examen de auditoría". 10 de Octubre 2009.
3. Bernal Óscar, (2008). Apuntes de Auditoría I. páginas 10-15,19 de Octubre 2009.
4. Severino, (2008) Comunicado de prensa Chile Compra, recuperado 8 de Septiembre 2009 en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
5. Ravinet De La Fuente Jaime N., (2004) comunicado de prensa mayo 2005, recuperado 7 de Agosto 2009.
6. Ravinet Jaime, Wagner María Eugenia, (2004) Comunicado de prensa Chile Compra informa, año 3-número 24-Enero 2005, recuperado 8 de Septiembre 2009 en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
7. Wagner Brizzi María Eugenia, (2004) comunicado de prensa, recuperado el 9 de septiembre de 2009 en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
8. Cheyre Espinoza Juan Emilio, (2005) comunicado de prensa del centro de estudio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, recuperado el 15 de Diciembre 2009.
9. Vergara F., (2005) comunicado de prensa, recuperado 08 Diciembre 2009, en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
10. Cienfuegos A., (2005) comunicado de prensa, recuperado 08 Diciembre 2009, en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
11. Herrera Roberto, comunicado de prensa, recuperado 08 Diciembre 2009, en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

12. Palma Nivia, (2009) noticias informativas recuperado el 28 de mayo 2011 en [www.chilecompra.cl/secciones/informaciones/noticias/2009-01-30\\_dibam.html](http://www.chilecompra.cl/secciones/informaciones/noticias/2009-01-30_dibam.html).
13. Compras sustentables (2011) recuperado 21 de junio 2011 en <http://www.comprassustentables.cl/>.
14. Compras sustentables (2011) recuperado 25 de febrero de 2011 en [http://www.comprassustentables.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11:que-son-las-compras-sustentables&catid=2:compras-sustentables&Itemid=6](http://www.comprassustentables.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=11:que-son-las-compras-sustentables&catid=2:compras-sustentables&Itemid=6).
15. Capacitación de las personas inscritas en el sistema Chile compra (2011) recuperada en <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/capacitacion/capacitacion.html>.
16. <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/capacitacion/capacitacion.html>.
17. <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/capacitacion/capacitacion.html>.
18. Capacitación recuperación en [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=650:4000-funcionarios-publicos-rinden-simil-de-la-psu-en-compras-publicas-organizado-por-chilecompra&catid=71:noticias-2011&Itemid=436](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=650:4000-funcionarios-publicos-rinden-simil-de-la-psu-en-compras-publicas-organizado-por-chilecompra&catid=71:noticias-2011&Itemid=436).
19. [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=182&Itemid=332](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=182&Itemid=332).
20. Funcionalidad del Auditor, recuperado en [www.mercadopublico.cl/portal/MP2/descargables/Guia\\_Audidores\\_11\\_2009.pdf](http://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/descargables/Guia_Audidores_11_2009.pdf).
21. Normas de auditoría generalmente aceptadas, sección 326, "Evidencia Comprobatoria.
22. Ley 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"
23. Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, pp. 5-12.

24. Antecedentes de la Universidad de Playa Ancha recuperado en [http://www.upla.cl/inicio/gestion\\_institucional.html](http://www.upla.cl/inicio/gestion_institucional.html)

## **ANEXOS.**

### **Anexo 1.**

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA AL ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CHILE COMPRA EN LA EMPRESA EN ESTUDIO.**

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: “**Análisis de la implementación del Sistema Chile Compra de acuerdo a la ley 19.886 en el proceso de Compras y Contratación Pública en el Departamento de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha**” Para optar al título de Contador Público Auditor y al Grado Académico: Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.

Esta entrevista puede ser grabada

Se deja claro que, los antecedentes recopilados, serán utilizados sólo para fines educacionales.

#### **NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y EMPRESA A LA QUE PERTENECE:**

**Señor: Herman Tello Ovalle.**

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.**

#### **ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD**

<b>CARGO</b>	<b>MARCAR CON UNA X</b>
<b>Gerente General</b>	
<b>Auditor Interno</b>	
<b>Contador Auditor</b>	
<b>Contador General</b>	
<b>Otro: (Jefe de Adquisiciones)</b>	X

Los objetivos del presente instrumento son obtener información respecto a:

- Comprobar la aplicación del sistema Chile Compra en la institución Pública se efectuado de acuerdo a las normas establecidas por la ley 19.886.

- Establecer los problemas ocasionados por el sistema Chile Compra dentro de esta institución, al momento de su implementación.
- Categorizar los procesos en que se divide el proceso de compra dentro de la universidad.

### **INSTRUMENTO.**

1. ¿Por qué implementaron Chile Compra?
2. ¿Qué etapas siguieron para implementar el sistema?
3. ¿Cómo era el sistema antiguo que utilizaba la universidad?
4. ¿Qué dificultades les ocasionó la implementación del sistema?
5. ¿Esto le ocasionaba mayores gastos o costos?
6. ¿Cuánto tiempo tienen usando el sistema?
7. ¿En su experiencia con el sistema, se ha encontrado, con alguna situación de riesgo? Explique.
8. ¿Puntos de control interno antes de implementar es sistema?
9. ¿Esto provocaba retraso en sus compras?
10. ¿Cómo se divide el proceso de compra dentro de la universidad bajo el Sistema de Chile Compra?
11. ¿Se puede acortar el proceso de compra?
12. ¿Cómo universidad han implementado la ley de transparencia?



13. ¿En conclusión, usted cree que el sistema de compras públicas es rápido y transparente?
14. ¿Cómo regulan el presupuesto de cada área para conseguir la aprobación por parte de finanzas?
15. ¿Efectúan muchas compras diarias?
16. ¿Cómo puedo hacer seguimiento de una compra en el Portal?
17. ¿Situaciones más compleja para usted?
18. ¿Tienen alianzas estratégicas con algún proveedor?

## **Anexo 2.**

### **Transcripción de la entrevista efectuada al Jefe de Abastecimiento de la Universidad de Playa Ancha.**

1. ¿Por qué implementaron Chile Compra?

Porque la ley 19886 lo exige para todas las entidades públicas y en eso está incluida la universidad

2. ¿Qué etapas siguieron para implementar el sistema?

Primero la capacitación para el personal de adquisiciones y después, la capacitación en el sistema mismo con la gente de Chile Compra y después también hacer una inducción en la parte interna de la universidad para informar y explicar el cambio que se iba a producir al utilizar el Chile Compra, con el sistema antiguo que existía en la universidad.

3. ¿Cómo era el sistema antiguo que utilizaba la universidad?

El sistema antiguo era distinto porque se supone que uno pedía cotizaciones a los proveedores y era una licitación mucho más rápida y corta en su proceso, en cambio con Chile Compra hay muchas limitaciones en el sentido de que hay varios tipos de licitaciones dependiendo de los montos que estén involucrados y eso cada uno lleva sus tiempos que están determinados por ley.

4. ¿Qué dificultades les ocasionó la implementación del sistema?

Las dificultades mayores en un principio fue el tema que poder ir como se empezó en conjunto con el sistema mismo tenía muchas falencias inicialmente el sistema entonces también se creaban problemas y atrasaba todo el proceso de compras interno.

5. ¿Esto le ocasionaba mayores gastos o costos?

Mayor tiempo de comprar los productos o los servicio y eso atrasaba todo el proceso de compra y esto fue haciendo en forma gradual también hubo el tema de los plazos de pagos que eso también es importante. En Chile Compra exigen tiempos de pagos, además la universidad no estaba en esos momentos en condiciones de poder pagar a 30 días.

En las compras para los usuarios se producía, muchos atrasos.

6. ¿Cuánto tiempo tienen usando el sistema?

Desde el 2003 aproximadamente y comenzó en forma gradual, algunas cosas se empezaron a trabajar por Chile Compra y después ya hubo un proceso en ya se involucró todo. Ahora ya estamos prácticamente trabajando todo por Chile Compra y cumplimos objetivamente con las normas establecidas por la ley.

7. ¿En su experiencia con el sistema, se ha encontrado con alguna situación de riesgo? Explique.

La verdad que el sistema es bastante transparente para nosotros en general es mucho más conveniente porque ante cualquiera duda al respecto de la información, está en el Portal hemos tenido más beneficios que riesgos al respecto

8. ¿Puntos de control interno antes de implementar el sistema?

En ese tiempo se tenían un listado de proveedores que se quien le cotizaba en base a eso le mandaba las cotizaciones, había un control interno en la parte de adquisiciones por ejemplo: Hasta 15 U.T.M. que nosotros podíamos comprar en forma directamente, cuando era mayor a ese monto tenía que estar autorizado previamente por finanzas, revisar las cotizaciones, certificar todo y recién ahí se podía autorizar la compra, siempre hay existido los controles.

9. ¿Esto provocada retraso en sus compras?

Esto siempre va a suceder lo que pasa que la universidad todas las compras son para ayer

10. ¿Cómo se divide el proceso de compra dentro de la universidad bajo el sistema de Chile Compra?

Lo que pasa que como son en relación a las compras cuando hay varias solicitudes nosotros tenemos que ir agrupando no podemos segregar para cambiar los procedimientos. Existen varios tipos de licitaciones la ley exige que sobre 3 U.T.M. estemos obligados a usar el sistema, menor a 3 U.T.M. no. Entonces hay un tramo que es de 3 U.T.M. a 100 U.T.M. que es una licitación simple que se llama que es una L1 que va con términos de referencias y criterio de evaluación solamente eso nosotros la generamos de forma directa y eso tiene que estar en el portal 5 días de publicado para después evaluar y adjudicar, cuando son mayores a 100 hasta 1000 ese es otro proceso que se llama LE y que va con bases y decreto aprobado por jurídica y por el rector de la universidad pero el proceso esta normado por la ley en ese tramo se exigen comisiones tanto de apertura como de valuación y también hay boletas de garantías si es necesario dependiendo del riesgo de la compra que pueda existir tanto de seriedad de la oferta como de fiel cumplimiento de contrato la seriedad de la oferta es como relativa esa puede ir como no puede ir pero en cambio el fiel cumplimiento de contrato siempre debe ir, y sobre 1000 U.T.M. también van con las mismas normas pero hay si es obligatoria la boleta de seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento de contrato, este documento es emitido al nombre de la universidad ya que somos nosotros hacemos todo el proceso desde que se inicia hasta que se decepciona el producto o servicios

11. ¿Se puede acortar el proceso de compra?

Hay tramos en la que se puede bajar en caso de alguna urgencia en la L1 es de 5 días y puede bajarse a 48 horas esa licitación entonces uno al momento de subirla indica al tiro cuando va a ser la apertura e indica los días así que hay publica y se indica tiene varias fechas que hay que llenar en el sistema el de publicación, el periodo de consulta (inicio-termino), el de respuesta y después de apertura el de valuación, fiel contrato, son hartos los procesos. En el caso de la L1 esos son menos los tiempos pero la ley exige 5 días mínimo por que debe haber un período de consulta para los proveedores por si tienen alguna dudas en relación a la licitación y después la universidad también tiene que tener un tiempo para responder esas consultas y después de eso tener un tiempo para que el proveedor pueda ofertar.

12. ¿Cómo universidad han implementado la ley de transparencia?

Sí, de hecho está en nuestra página web de la universidad. Todas las entidades públicas deben incorporarla.

13. ¿En conclusión usted cree que el sistema de compras públicas es rápido y transparente?

Es transparente rápido no, porque hay muchos procesos y muchas etapas y estas etapas dependen varias veces de la universidad misma dentro de sus procesos internos, entonces una licitación pública me refiero una licitación sobre 100 U.T.M. que va con base, hay bases que tienen que crear entonces uno tiene que trabajar con los usuarios para poder yo en esa fase que ya esta estandarizada presentamos las bases y ellos tienen que incorporar los aspectos técnicos los criterios de valuación las comisiones que están incorporadas y eso también le lleva tiempo al usuario.

14. ¿Cómo regulan el presupuesto de cada área y así conseguir la aprobación por parte de finanzas?

Claro nosotros tenemos un proceso previo cierto que para compra ya tenemos una solicitud aprobada por finanzas.

#### 15. ¿Efectúan muchas compras diarias?

Es relativo, todo se compra por Chile Compra desde un lápiz a un computador, todo pasa por así. Con el tiempo, también nosotros hemos tratado de ir agilizando los procesos ahora Chile Compra tiene un sistema que es un Portal, un link de Convenio Marco y eso agiliza en cierta medida los procesos. Tenemos que trabajar en varias alternativas porque la ley dice: primero ver el Convenio Marco en caso que no esté en convenio marco ir a los otros procesos, entonces nosotros hemos empezado a utilizar mucho Convenio Marco pero también es arduo el trabajo que hay que hacer previo y después una vez que se genera la orden de compra en el convenio marco también de que el proveedor pueda entregar los productos que están ahí. Porque muchas veces, los proveedores pueden tener en el catálogo el producto y resulta que después no está o está agotado entonces tenemos que tener cuidado en ese aspecto sobre todo en el área de computación de los equipos impresoras etc. que esos son bienes que cambian con mucha frecuencia cierto los modelos van quedando discontinuados muy rápidos y también los proveedores no alcanzan en el Portal a cambiar los productos y los precios.

#### 16. ¿Cómo puedo hacer seguimiento de una compra en el Portal?

En el fondo es público, por lo tanto, tú podrías hacerlo con cualquier entidad del Estado, tú tienes que ingresar, (el entrevistado me muestra cómo se hace), este es el portal externo, para poder ingresar a esto hay que tener clave de acceso tiene que estar creado en Chile Compra como usuario y clave, entonces cuando uno entra va ingresando esta es la página de inicio y se ingresa el usuario y la clave, se puede buscar de más de una manera vamos a poner universidad de Playa Ancha, este es uno de los problemas que es un lento se demora mucho en carga y en todas las etapas de sistema es así, lo más importante es la gente capacitada y lo primero es conocer la ley, ¿Te das cuenta?. Yo pincho la Universidad de Playa Ancha y bueno debería arrojarme solamente lo de la universidad, haber por ejemplo acá( estamos viendo la página web de Chile Compra) queremos ver, este es el número de licitación, veamos esta que está adjudicada vamos a ver de qué se trata uno ingresa ahí, y aquí ve la fecha de la licitación esto es lo que están solicitando (instalación de redes y contención de aguas servidas), entonces ahí si nosotros vemos esta es un L1 es decir menor a 100 U.T.M. hay tres clases la L1 menor de 100U.T.M. LE entre 100 y 1000 U.T.M., LP más de 1000 U.T.M., bueno acá ve todo lo que están pidiendo y eso lo ve el

proveedor, después se ven las bases el acto de apertura y aparece el acto de apertura con el numero de adquisición, y ahí aparece toda la información

Esto es totalmente transparente cualquiera puede ver a que proveedor se adjudico y a qué valor.

Entonces ahí, (página web), puedes buscar lo que se necesite como te digo debería aparecer solo lo de la universidad. Ahora un problema de sistema hay. Viste acá, aparecen las órdenes de compras C.M orden de compro es según convenio marco, la información en la página queda grabado, por lo tanto se puede encontrar todo lo malo es que el sistema es lento.

17. ¿Situaciones más compleja para usted?

Son los tiempos y para solucionar el problema no depende de nosotros es propio del sistema.

18. ¿Tienen alianzas estratégicas con algún proveedor?

Acá uno no puede tener proveedores preferencias el sistema no lo permite bajo ningún punto lo que si esta por ejemplo en convenio marco que hicimos nosotros este año que en eso estamos trabajando y es un trabajo arduo porque es un trabajo nuevo, nosotros hicimos una gran compra que se llama que esta la opción en el sistema que genera una gran compra a través de convenio marco que significa eso, que uno tiene que una cantidad de producto y que estén en el convenio marco uno sube esta información y cuando te da sobre de 1000 U.T.M. se llama gran compra, el sistema automáticamente te va entregando los montos por ellos son tienen de acuerdo a los montos que están establecidos , una vez que se genera eso todos los proveedores que están en este convenio marco por ejemplo artículos de oficina pueden ofertar, cierto una oferta especial en relación a lo que nosotros estamos pidiendo, los proveedores pueden ofertar a todos los productos después de eso se hace una evaluación de acuerdo a los criterios que tiene el convenio marco y después se adjudica al proveedores y se le genera la orden de compra, ya entonces así nos evitamos todo el proceso de licitación, lo hace el sistema y como ya están en convenio marco ciertos proveedores que el convenio marco es una licitación que hace la dirección de compra del estado entonces por eso ya están adjudicados todos los proveedores que se encuentren en el por eso hay varios, según lo que pidamos hay precios mejores, el tiempo también ha sido bien complejo nosotros primer año que lo utilizamos y nos encontramos varias falencias porque por ejemplo el sistema te dice “solo puedes adjudicarle a un solo proveedor” y la idea no es esa sino por producto no por toda la compra, de hecho eso yo lo consulte al sistema Chile compra envié un correo y claro es un tema que esta hay después un proveedor me dijo que si se podía pero no me dieron hice las consultas a través de teléfono pero no la probabilidad en el sistema , entonces que pasa que a hartos proveedores nosotros le adjudicamos le generamos las órdenes de compra porque igual le adjudicamos a los más baratos pero los proveedores tuvieron que cambiar sus precios de oferta al portal, internamente ahora es un ahorro a largo plazo pero inicialmente es un trabajo arduo y estamos trabajando con la gran compra es primer año que lo hacemos porque el año pasado comprábamos de la otra manera.